

REGLAMENTO PARA EL USO DEL DRON DJI MINI 3 PRO

Autor: Ernesto Rodríguez Lascano
Septiembre de 2024

Tanto el uso, como los permisos de vuelo y mantenimiento del dron DJI mini 3 Pro (VANT) quedan bajo la responsabilidad del titular del Laboratorio de Cartografía Digital del Instituto Superior de Estudios Sociales (ISES), en este caso el Geól. Ernesto Rodríguez Lascano, CPA del ISES. Para ello, el Consejo Directivo del ISES le otorga a dicho profesional, la gestión del uso y control del mantenimiento del mismo bajo las siguientes condiciones:

A. Uso y finalidad.

1. El VANT (Vehículo Aéreo No Tripulado) podrá ser utilizado por equipos de investigación que pertenezcan al ISES en el marco de proyectos de investigación a tal fin por algún organismo de ciencia (local, nacional o internacional).
2. El VANT debe ser solicitado por cualquier integrante del ISES. El/la encargado/a de retirar el dron puede ser cualquier integrante del grupo de trabajo.
3. El VANT no puede ser utilizado con finalidad comercial o para consultorías particulares.

B. Solicitud y requisitos de uso.

1. La/el interesada/o deberá presentar una nota de solicitud (Anexo) en la que se especifique la siguiente información: a) proyecto de investigación; b) investigador/a solicitante del pedido; c) investigador o becario autorizado a retirar dicho VANT; d) ubicación del plan de vuelo; e) copia del plan de vuelo en formato kml/kmz y superficie aproximada de cobertura, e) fecha de solicitud y de devolución, fundamentos para el uso del VANT.

2. El titular del Laboratorio de Cartografía Digital evaluará la solicitud, y podrá requerir información complementaria cuando lo creyera conveniente.

Cualquier integrante del ISES que pilotee el VANT deberá tener los conocimientos necesarios para volarlo. Para ello dispondrá de un breve taller, en el que se incluirá teoría y práctica del manejo, cuidado y recomendaciones del equipo, que será dictado por el titular del Laboratorio de Cartografía Digital.

A continuación se mencionan las condiciones mínimas que deberá cumplir el plan de vuelo para el préstamo del VANT:

1. El piloto del VANT deberá designar un asistente de apoyo de vuelo en caso de que el primero, por el motivo que fuere, tuviese que dejar repentinamente de volar.

2. El VANT debe permanecer dentro de la línea de visión del piloto y su asistente en todo momento sin equipo de visión asistida (por ejemplo, sin prismáticos).
3. Se recomienda no pilotar el dron a una altitud superior a los 4000 m.s.n.m., debido a que podrían producirse fallas de recepción de señal entre el equipo de Radio Control (RC) y el VANT. En caso de que la altura de vuelo superase la recomendada quedará bajo total responsabilidad del piloto, su asistente y de la dirección a cargo del proyecto, de los costos por rotura y reemplazo de cualquier pieza del VANT, incluso del equipo en su totalidad.
4. El VANT no debe ser operado desde un vehículo en movimiento.
5. El VANT no puede volar sobre personas, a menos que éstas formen parte del equipo de trabajo de investigación.
6. El VANT del ISES no deberá volar sobre zonas urbanas ya que no cuenta con los permisos y registro correspondientes para volar en dichas áreas. Sólo podrá utilizarse en zonas rurales.
7. El VANT sólo puede volar durante el día a fin de que el vuelo sea seguro.

C. Operadores.

1. Es responsabilidad del piloto al mando notificar a la autoridad más próxima, por el medio más rápido del que disponga, cualquier accidente o incidente en relación con el VANT. También informará al Responsable del equipo del ISES del accidente o incidente.
2. Ante un accidente o incidente en relación con el VANT, la/el piloto y asistente deberán labrar un informe detallado de lo ocurrido que deberá ser presentado ante el responsable de la autorización de vuelo y mantenimiento del VANT.

D. Canon de uso.

1. El ISES fijará un canon mínimo por el uso del VANT, que será abonado por la/el solicitante antes de emprender el uso del equipo.
2. La finalidad del cobro de un canon es:
 - 1- Mantenimiento del equipo: compra de baterías, hélices, aire comprimido para limpieza de sus partes, protector de hélices o cualquier accesorio que requiera ser reemplazado ante una determinada cantidad de horas de uso.
 - 2- Reemplazo del equipo ante el cumplimiento de su vida útil.
 - 3- Compra de accesorios que tiendan a mejorar el servicio prestado.
 - 4.-El canon se actualizará de manera proporcional a la inflación económica del momento.

E. Mantenimiento.

El mantenimiento del VANT (limpieza y reemplazo de alguna de sus partes, entre otros) tiene los siguientes objetivos:

- 1- Revisar el funcionamiento técnico del equipo, y sus accesorios.
- 2- Entregar en buenas condiciones de funcionamiento el equipo
- 3- Recibir el dron al final de su uso por parte de el/los solicitante/s en las mismas condiciones de funcionamiento en que fue entregado.
4. En caso de que el equipo sea extraviado, devuelto con algún desperfecto, falla de funcionamiento o con diferencias respecto a las condiciones en que fue recibido (a menos que sea por el desgaste propio del uso), éste/a deberá afrontar el costo de la reparación o reemplazo, previo análisis del informe presentado (apartado C.2.)

F. Devolución.

1. Al devolver el equipo, el solicitante deberá extraer toda la información obtenida con el dron y limpiar la memoria interna y/o externa del equipo.
2. Devolver el equipo y todos sus componentes en las mismas condiciones de entrega.

ANEXO I

NOTA DE SOLICITUD DE VANT - DRON DJI MINI 3 PRO

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud. con la finalidad de solicitar el VANT, DJI mini 3 Pro, para realizar estudios de investigación correspondientes al Proyecto:

.....
....., en la zona de
....., para la fecha comprendida desde
..... al

Se adjunta el plan de vuelo en kmz/kml.

Sin otro particular, atentamente.

Firma y aclaración (solicitante)

Préstamo aprobado por el encargado de autorización y mantenimiento, fecha. .
/ ... /.

ANEXO II

ACTA ACUERDO DE ENTREGA Y DEVOLUCIÓN DEL VANT

Por la presente, se hace entrega del Equipo con los siguientes elementos:

- Estuche porta dron
- Dron DJI mini 3 Pro
- Cargador Bidireccional inteligente, con 3 (tres) baterías Plus (larga duración)
- 2 juegos de Repuestos de hélices con tornillos
- Cargador de 30 watts y cable
- Mini Destornillador Phillips
- Radiocontrol con pantalla
- Memoria micro SD 128 GB

El/la directora/a solicitante declara conocer y hacer respetar por parte de su equipo de trabajo, el Decreto Nacional N° 663/2024, sobre la reglamentación de los VANT y el Reglamento para el uso del Dron DJI Mini 3 Pro del ISES. También declara que el operador designado ha leído y comprendido el manual de funcionamiento del equipo solicitado y realizado el taller de capacitación para su correcto empleo y cuidado.

Observaciones en el momento de la entrega

Recibí conforme (Firma y aclaración, solicitante):

Devuelto y sujeto a verificación.

Observaciones y verificación del correcto funcionamiento luego de la devolución:...

(fecha, firma y aclaración) ...